

Informe
Defensor de la Audiencia
Canal Once
enero – marzo 2023

Defensoría de la Audiencia, Canal Once

Felipe Neri López Veneroni, Defensor.

Informe correspondiente al trimestre enero-marzo de 2023

En el primer trimestre de 2023 se recibieron **15** comunicados, un número inferior al que se atendió en el mismo período en 2022 (**23**), así como al recibido en el mismo período en 2021 (**19**). A todos los comunicados se les dio respuesta.

I. Relación de casos sobresalientes

Esencialmente no se detectó ningún tema específico que haya generado cuestionamientos o inquietudes por parte de las audiencias. Dado que en diciembre muchos colaboradores de Canal Once suspenden grabaciones por el período de asueto, hubo algunos miembros de la audiencia que externaron su preocupación en el sentido de una posible cancelación de programas (**folio 2535**), o bien, por fallas en la transmisión de algunos programas de Canal Once en lugares como Mérida (**folio 2546**) y Aguascalientes (**folio 2547**). Estas inquietudes se han aclarado o se han canalizado a las áreas técnicas correspondientes.

- Se han detectado algunos problemas con la continuidad de ciertas series, particularmente la serie infantil *La Peor Bruja* y sobre la serie *Contigo*.

Sobre la queja por el programa *La Peor Bruja* (**folio 2543**) tuve que ponerme en contacto con Claudia Walls, directora de Once Niñas y Niños por correo electrónico independiente, porque al parecer hay algún problema con su buzón institucional. Amablemente, Claudia Walls me responde:

“Sobre *La peor bruja*, le informamos al televidente Andrés Vázquez de Puebla, que las licencias de esas temporadas tienen un costo y conllevan un largo papeleo, pero se hace un esfuerzo para contar con ellas próximamente”.

Ya se envió la respuesta al televidente.

En cuanto a la serie *Contigo* (**folios 2543 y 2545**), el director de Programación y Continuidad, Abel Flores, amablemente expone:

“Estimado Defensor de la Audiencia, desde el pasado mes de diciembre estuvimos repitiendo programas de la serie *Contigo* en su horario habitual de los domingos a las 23:00 horas. A mediados del mes de febrero, la Producción nos dio a conocer que ya estaban por entregar nuevos capítulos, pero ahora con una duración de 30 minutos. En acuerdo con la Dirección de El Once se propuso el horario de las 23:30 horas con el objetivo de cerrar la programación del día domingo con un programa musical, como fue pensado desde su inicio. Reconozco que la promoción no la hicimos con el tiempo suficiente para enterar a las diversas audiencias, ya que el promocional salió al aire el viernes anterior a la transmisión dominical, por ello ofrecemos una disculpa en especial a la televidente Carolina Mertens. Gracias a este mensaje hemos intensificado la promoción del programa *Contigo*”.

También este mensaje ya se le hizo llegar a la televidente.

- Dos televidentes (**folios 2534 y 2536**) se quejan que las películas que transmite el canal entre semana, son repetitivas y de poca calidad.

Si bien esto no corresponde a la Defensoría de las Audiencias, puesto que no se trata de un problema que vulnere los derechos de las audiencias, se ha hecho del conocimiento del área de Programación y Continuidad, a efecto de que se haga la valoración correspondiente y, de ser posible, se mejore la oferta en este sentido.

- Un televidente (**folio 2539**) expresa su opinión en el sentido que el programa *Operación Mamut* y los comentarios de Jairo Calixto Albarrán desmerecen respecto de la calidad y excelencia del resto de la programación del Once:

“Soy egresado del IPN, de la escuela ESIA, la programación de este canal es excelente, por su contenido y gran aportación a la educación, los comentarios son muy buenos, solo que los comentarios de Jairo Calixto Albarrán, se salen de contexto y no tienen la seriedad del canal, que representa a una excelente casa de estudios, y la mentada

‘Operación Mamut’, tampoco me gusta, es falta de seriedad y objetividad, en cuanto a la totalidad de su programación es excelente”.

Nuevamente: al tratarse de un asunto de percepción individual y gusto, por Estatuto del propio Canal, el tema no compete a la defensoría de las audiencias. No obstante, me detengo en el comentario porque precisamente una parodia reciente de Jairo Calixto Albarrán respecto de la Ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña (“Mujeres, casos de la Piña real”), dentro de *Operación Mamut*, sí ha sido motivo de controversia pública entre ciertos sectores de la opinión pública.

El 31 de marzo, la analista Denise Dresser publicó dos tuits en torno de este programa, señalando que era una expresión de violencia en contra de las mujeres y que se hiciese desde un medio público, como Canal Once, implicaba un posicionamiento político de éste respecto de esa violencia:



Denise Dresser ✓
@DeniseDresserG



El Canal 11 es un medio público, no propiedad de la 4T. No debe promover agendas políticas o mensajes misóginos como éste, que relativizan/justifican/normalizan actos de violencia cometidos contra Norma Piña o contra cualquier mujer. Matan a diez al día y el Canal 11 se mofa.

[Translate Tweet](#)



3:26 PM · Mar 31, 2023 · 521.4K Views

2,890 Retweets 270 Quotes 6,727 Likes 73 Bookmarks



Señaló, además, algo que se ha manejado desde otros espacios, como la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), cuyo Presidente sostiene que los medios públicos en México, incluso Canal Once, violan el principio de independencia editorial que se asienta en la Ley para los medios públicos y operan como propagandistas de la 4T:



Denise Dresser 
@DeniseDresserG



Además de ser una violación de la ley que obliga a la imparcialidad de los medios públicos, el comportamiento del Canal Once evidencia un uso faccioso de recursos públicos.

[Translate Tweet](#)

3:30 PM · Mar 31, 2023 · **62.3K** Views

356 Retweets **11** Quotes **1,482** Likes **3** Bookmarks

Más recientemente, en la sección “Agenda Judicial”, del diario *La Jornada* (jueves, 6 de abril de 2023), se señala que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación debe tomar cartas en el asunto (respecto de la parodia presentada por *Operación Mamut*), ya que constituye una forma de discriminar a la comunidad transgénero y transvesti, al impersonar un hombre a una mujer como recurso escénico contribuye a deshumanizar a las personas trans:



El reclamo a la ministra Piña relativo a que ha soltado a delincuentes es equivocado. Quienes resolvieron a favor de procesados fueron jueces y magistrados; muchos señalados en las conferencias mañaneras por el presidente de la república, quien también ha reclamado al Consejo de la Judicatura Federal por no proceder en contra de tales titulares judiciales.

Más allá de la información equivocada que se transmite en tales reclamos, quemar piñatas es parte de un discurso de violencia de género que no ayuda en un país donde los feminicidios, la trata de mujeres y los abusos de todo tipo a mujeres no han disminuido desde hace varias administraciones. Si los actos de una mujer no te gustan, quémala, ejerce violencia contra ella, implica el mensaje de tales actos que van más allá del asunto judicial.

Que un hombre personifique fársicamente a la ministra, como sucede en el Canal Once, afecta a la comunidad LGBT, por aludir a una deshumanización de la persona trans (ya sea transexual o travesti) con un cliché homofóbico rastreable antes del Porfiriato y que incide en una figura transfóbica que viola las leyes antidiscriminatorias que protegen a estas minorías. El que se haga desde un canal oficial (Canal Once) implica un discurso oficial transfóbico que presupone una postura de Estado que debe ser sancionada penal y administrativamente por violación de derechos humanos, sin mediar denuncia personalizada. El Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED) debe tomar cartas en el asunto para evitar la impunidad en este acto ilegal realizado con dinero público y que por ello hace corresponsables a los encargados del Canal Once que planearon, realizaron y transmitieron tales actos indebidos.

Esta Defensoría reconoce, en primera instancia, que la barra de opinión de Canal Once es plural y diversa; da cabida a muchas voces y no se limita únicamente a promover puntos de vista afines a la filosofía política de la 4T, por lo que no se sostiene el argumento que algunos analistas y organizaciones (como la AMEDI) han querido impulsar en el sentido que el Canal es utilizado para fines propagandísticos en favor de la actual Administración Pública Federal.

De otra parte, reconoce la importancia fundamental de la libertad de expresión como un derecho que asiste a todos los colaboradores del Canal y que se demuestra en su

muy variada programación. Dentro de este marco, entiende que algunos programas, sobre todo aquellos que se dedican a la sátira política, hagan uso de recursos escénicos tradicionales, en los que la caricaturización de personalidades de la vida pública es común (tanto en medios públicos como comerciales, en teatros de carpa, tandas, dibujos e historietas, etc.).

Incluso medios públicos en otras latitudes, como la BBC, han hecho uso de estos recursos escénicos para fines de *sátira política*, que suele dirigirse a personalidades públicas. Es el caso del programa *Spitting Image*, en el que se suelen utilizar recursos propios de la caricaturización, exagerando ciertos rasgos físicos o de personalidad de personajes públicos:



En el caso que nos ocupa, hay una lectura (entiendo que no es la única posible) que permite ver la parodia de referencia no como un ataque o burla discriminatoria en contra de las mujeres o de quienes han expresado una preferencia identitaria distinta a la de su sexo biológico, sino como una manifestación irónica respecto de una persona específica (la Ministra Piña), que opera en la vida pública y cuyas decisiones han sido objeto de cuestionamiento y crítica desde diversos frentes políticos.

Señalo, asimismo, que esta no es una postura particular de la Defensoría por tratarse de un programa afín a la 4T. Cuando en una emisión de *Primer Plano*, Leonardo Curzio hizo referencia a la actual Secretaria de Educación Pública como “la señora que atiende el teléfono” y esta Defensoría recibió diversos comentarios exigiendo el cese del Dr. Curzio, o bien, que se diera una disculpa pública por lo que también se consideró como un discurso discriminatorio y ofensivo, se hizo una revisión del programa y se llegó a la misma conclusión: el comentarista de *Primer Plano* no hacía alusión a la persona de Leticia Ramírez como tal, sino a la *forma* en que el Presidente López Obrador la nombró.

Es común, sobre todo en Twitter y otras plataformas digitales, que se saque de contexto el fragmento de un programa y se presente como si éste fuese la totalidad del mismo (lo que en lógica se llama *pars pro toto*). La función de la Defensoría, en estos casos, es analizar el programa en su conjunto y detectar, si fuera el caso, si la emisión en su conjunto afectó o vulneró algún derecho de la audiencia (que en el caso que nos ocupa correspondería al numeral VIII del artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión).

RECOMENDACIÓN DE LA DEFENSORÍA

No obstante, y precisamente desde la perspectiva de los Derechos de las Audiencias, esta Defensoría recomienda la posibilidad de sostener una reunión con la Directiva del Canal, el área de Producción y el Consejo Ciudadano, a fin de dialogar y analizar conjuntamente las acciones más convenientes a fin de armonizar el principio de la libertad de expresión—que es esencial para la labor de la barra de opinión de este o cualquier medio—con los puntos que establece el numeral VIII del Artículo 256, que señala:

“En la prestación de los servicios de radiodifusión estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las

opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y *tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas*”.

Si bien esta Defensoría no considera que en el programa *Operación Mamut* ni en la parodia a una funcionaria pública hubo un *intento* de menoscabar los derechos y libertades de la persona, sí considera que es pertinente, dentro del marco del código de ética de las producciones del canal, se valoren las reivindicaciones y demandas de los diferentes grupos sociales a los que se podría directa o indirectamente vulnerar, tomando como marco la nueva generación de Derechos Humanos y, en particular, aquellos que se refieren a las preferencias sexuales y a los movimientos feministas.

II. Acciones de Alfabetización Mediática

Durante el trimestre esta Defensoría publicó en la página electrónica del canal tres textos distintos relativos a temas ligados con los Derechos de las Audiencias:

En **enero**, la primera de dos partes sobre *Las y los Defensores de los Derechos de las Audiencias como Ombudspersons* (la segunda parte se publicará más tarde, este año)

En **febrero**, se publicó un texto sobre la *Red de Alfabetización Mediática e Informativa*, cuyos objetivos son ayudar a combatir la desinformación, las noticias falsas, los discursos de odio y la discriminación, a través del desarrollo del pensamiento crítico entre la ciudadanía, el consumo y producción responsable de información y la comprensión de los medios y las tecnologías de la información y de la comunicación. La red está integrada por ocho miembros: la UNESCO, la DW Akademie, el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Mexicano de la Radio (IMER), la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), la Universidad Veracruzana, y las organizaciones SocialTIC y Tomato Valley. Las organizaciones Mentoralia y Technovation Girls, también apoyan este esfuerzo.

En marzo, se publicó un texto sobre los *Derechos de las Audiencias e Internet: reto para la alfabetización mediática e informativa* y que alude a la conferencia de la

UNESCO “Por una internet confiable”, en la que participaron la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI), llevada a cabo, en París, Francia, en febrero de este año.